

(R. C. del S. 733)
(Conferencia)

Handwritten notes:
109-2016
5 agosto 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de San Juan, al Municipio de Aguas Buenas, a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, a la Administración de Servicios Generales, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 79-2015, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del balance disponible en el inciso e, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 16, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares provenientes del balance disponible en los incisos f y o, Apartado 35 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso c, Apartado 20, Acápito B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, la cantidad de veinte mil y un (20,001) dólares provenientes del balance disponible en los incisos i y l, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso e, Apartado 24, Acápito B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, la cantidad de noventa y tres mil (93,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 60, Sección 1 de la Resolución Conjunta 46-2014, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso c, Apartado 45, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso g, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de San Juan, al Municipio de Aguas Buenas, a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, a la Administración de Servicios Generales, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 79-2015, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del balance disponible en el inciso e, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 16, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares provenientes del balance disponible en los incisos f y o, Apartado 35 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso c, Apartado 20, Acápito B, Sección 1 de la Resolución Conjunta

125-2014, la cantidad de veinte mil y un (20,001) dólares provenientes del balance disponible en los incisos i y l, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso e, Apartado 24, Acápito B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, la cantidad de noventa y tres mil (93,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 60, Sección 1 de la Resolución Conjunta 46-2014, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso c, Apartado 45, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso g, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

A. Se reasigna la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del balance disponible en el inciso a, Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 79-2015 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

1. Municipio de Aguas Buenas
 - a. Para realizar obras y mejoras permanentes al techo de la cancha de baloncesto de la Escuela Ramón Luis Rivera, realizar obras y reparación de reductores de velocidad y mejoras al camino Los Perales en el Municipio de Aguas Buenas. \$5,000
 2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
 - a. Para realizar obras y mejoras permanentes. \$150,000
 3. Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
 - a. Para realizar obras y mejoras permanentes en pozos comunitarios ubicados en el Municipio de Aguas Buenas. \$25,000
 4. Municipio de San Juan
 - a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de San Juan, incluyendo mejoras al Camino Los García, Sector Betancourt, Urbanización Villa Nevares y Condominio Bahía. \$320,000
- Subtotal \$500,000

B. Se reasigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares del balance disponible en el inciso e, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

1. Municipio de Aguas Buenas
 - a. Para realizar obras y mejoras permanentes en las comunidades del Municipio de Aguas Buenas a través del Programa Municipal de Presupuesto Participativo de dicho Municipio. \$100,000
- Subtotal \$100,000

- C. Se reasigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares del balance disponible en el inciso a, Apartado 16, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:
1. Departamento de Recreación y Deportes
 - a. Para la compra de equipos y realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas del Municipio Autónomo de San Juan. \$100,000

Subtotal \$100,000
- D. Se reasigna la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares del balance disponible en los incisos f y o, Apartado 35, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, y la cantidad de quince mil (15,000) dólares del balance disponible en el inciso c, Apartado 20, Acápite B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:
1. Municipio Autónomo de San Juan
 - a. Para obras y mejoras permanentes en el Parque Venus Gardens Oeste en el Municipio Autónomo de San Juan. \$20,000
 2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
 - a. Para obras y mejoras permanentes en las facilidades de la YMCA, Municipio Autónomo de San Juan. \$30,000

Subtotal \$50,000
- E. Se reasigna la cantidad de veinte mil y un (\$20,001) dólares del balance disponible en los incisos i y l, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:
1. Administración de Servicios Generales
 - a. Para obras y mejoras al sistema eléctrico en la Urbanización Antossanti en el Municipio de San Juan. \$20,001

Subtotal \$20,001
- F. Se reasigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares del balance disponible en el inciso e, Apartado 24, Acápite B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:
1. Administración de Servicios Generales
 - a. Para realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas que comparten las urbanizaciones El Remanso, Alturas de Remanso, Quintas de Cupey y Quintas de Cupey Gardens Apartments ubicadas en el Municipio de San Juan. \$30,000
 - b. Para realizar obras y mejoras permanentes en el Condominio La Arboleda ubicado en el Municipio de San Juan. \$28,000

c. Para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades recreativas, principalmente al sistema eléctrico, en la Urbanización Sagrado Corazón ubicada en el Municipio de San Juan.	\$30,000
d. Para realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Ramón Luis Rivera ubicada en el Municipio de Aguas Buenas incluyendo techar el área de juegos de los estudiantes de kindergarten ubicada en el Municipio de Aguas Buenas.	\$6,000
e. Para la compra e instalación de unidades de aire acondicionado en salones de clases y compra de equipo mueble para el salón de música de la Escuela Intermedia República del Perú ubicada en el Municipio de San Juan.	\$5,000
f. Para realizar obras y mejoras permanentes y la compra de equipos muebles para el Centro de Usos Múltiples del sector Buena Vista ubicado en Santurce en el Municipio de San Juan.	\$1,000
Subtotal	\$100,000

G. Se reasigna la cantidad de doscientos trece mil (213,000) dólares de los balances disponibles en el inciso a, Apartado 60, Sección 1 de la Resolución Conjunta 46-2014 y en el inciso c, Apartado 45, Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

1. Policía de Puerto Rico

a. Para gastos relacionados a la relocalización del Cuartel de Puerta de Tierra de la Policía de Puerto Rico.	213,000
Subtotal	\$213,000

H. Se reasigna la cantidad de veinte mil (20,000) dólares del balance disponible en el inciso g, Apartado 42, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014 para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

1. Administración de Servicios Generales

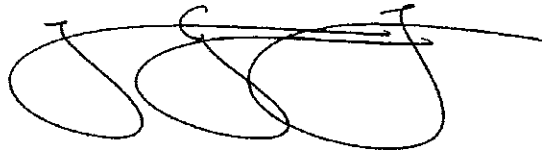
a. Para realizar obras y mejoras permanentes en la Urbanización Venus Gardens ubicada en el Municipio Autónomo de San Juan.	\$20,000
Subtotal	\$20,000
Total	\$1,103,001

Sección 2.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza la transferencia y el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno